

a' los contribuyentes, sera' de cuenta
de los recaudadores como tambien el
de repartidas.

II^a = Las partidas fallidas las ha' de acordar
la corporacion en vista de los oportu-
nos expedientes.

III^a = Han luego como concluya la recau-
dacion (del ultimo trimestre) se forma-
ra' la correspondiente liquidacion en
vista del Libro de Intervencion y ha-
ran efectivos el debito que se pulte res-
pectivo a dicho año en el plazo precisi-
so de treinta dias.

IV^a = Que al faltar por cualquier evento al
uno de los tres recaudadores que espe-
ctaron la cobranza de su parte se encar-
garan de hacerlo los demas con igual
las responsabilidades que aquel; y no
podran' en tiempo alguno pedir la entre-
ga de recibos al Municipio, pues han
de ultimar previamente cada uno la
parte de que se encargue y de la cual
ha' de responder.

V^a = Se senala a los referidos cobradores el
seis por ciento como premio de cobranza
de dicho trimestre y partidas fallidas.